

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONADA	IMPORTE SUBVENCIÓN
VILLAHARTA	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES PO SUMINISTROS	6.000,00
VILLAHARTA	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000,00
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000,00
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	4.000,00
VILLANUEVA DEL DUQUE	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000,00
VILLANUEVA DEL DUQUE	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	6.000,00
VILLANUEVA DEL REY	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.451,60
VILLARALTO	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000,00
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	3.000,00
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
VISO, EL	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00
VISO, EL	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES POR COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	9.000,00
ZUHEROS	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA, MATERIAL DE OFICINA, SEGUROS Y TELÉFONO.	4.000,00
ZUHEROS	SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES DIVERSOS	4.000,00

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, de modificación de la Resolución de 3 de octubre de 2005, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Granada que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2005.*

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2005 para mejora de su infraestructura (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Por Resolución de fecha 3 de octubre de 2005, se concedieron subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Granada para mejora de su infraestructura en el año 2005, cumpliendo los requisitos de tramitación y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias, que ascendían a 2.912.284,66 euros.

Segundo. Según establece el acta de la Comisión de Valoración de fecha 21 de julio de 2005 de las solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales de la provincia de Granada, al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 25 de enero de 2005, en su punto cuarto, párrafo segundo, establece que los proyectos debidamente ordenados por orden de puntuación, que no habiendo obtenido financiación queden a resultas de posibles incidencias en los seleccionados, o para atender posibles incrementos de créditos que puedan producirse en el presente ejercicio.

Tercero. Habiéndose producido un incremento del crédito por un importe de 650.568,26 euros e incidencias en los seleccionados por un importe de 134.598,00 euros, y recogidos en el acta de la Comisión que se citan, mediante Anexo a la presente, atendiendo a los criterios de valoración y orden establecidos.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas.

II. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

III. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

IV. En el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se recogen las normas reguladoras de subvenciones y ayudas públicas.

V. La Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de enero de 2005, establece las bases reguladoras de la presente línea de subvenciones disponiendo en su artículo 35, que la competencia para resolver los expedientes correspondientes a subvenciones que se refieran a actuaciones de cuantía inferior a 150.000 euros, o que tengan un plazo de ejecución de hasta un año, corresponde al Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa de la Titular de la Consejería de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la Comisión de Selección constituida al efecto.

#### DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/18 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no hayan alcanzado suficiente puntuación en la valoración conjunta de los proyectos. No obstante lo anterior, si existiera consignación presupuestaria, como consecuencia de incrementos de crédito o de las incidencias que pudieran producirse en la tramitación de los expedientes, se atenderán dichas solicitudes en el orden que se hubiera establecido en la correspondiente Comisión de Valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el que se establezca en el Anexo para cada beneficiario, contado a partir del día siguiente a la materialización efectiva del abono de la subvención.

Cuarto. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, 3.5.2005, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Quinto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el artículo 37 de la Orden reguladora.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Granada, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

**ANEXO**

<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALFACAR</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1808305</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>90.257,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>CREACIÓN DE ZONA VERDE</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>8 Meses</b>	
<b>Aportación del Beneficiario:</b>	<b>48.616,00</b>	
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>138.873,00</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUBION</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1804305</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>14.143,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>REFORMA EN CEMENTERIO Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>6 Meses</b>	
<b>Aportación del Beneficiario:</b>	<b>7.621,77</b>	
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>21.764,77</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1808805</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>46.448,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>6 Meses</b>	
<b>Aportación del Beneficiario:</b>	<b>25.031,65</b>	
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>71.479,65</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CACIN</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1820405</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>19.000,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE DUMPER</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>6 Meses</b>	

<b>Aportación del Beneficiario: 6.839,00</b>		
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>25.839,00</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CALICASAS</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1812605</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>31.200,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>REFORMAS CEMENTERIO MUNICIPAL</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>6 Meses</b>	
<b>Aportación del Beneficiario:</b>	<b>16.800,00</b>	
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>48.000,00</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1818505</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>4.500,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE REMOLQUE BASCULANTE HIDRÁULICO</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>6 Meses</b>	
<b>Aportación del Beneficiario:</b>	<b>1.848,00</b>	
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>6.348,00</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DARRO</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1804805</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>50.831,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>6 Meses</b>	
<b>Aportación del Beneficiario:</b>	<b>28.161,52</b>	
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>78.992,52</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1812705</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>64.500,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>AMPLIACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>6 Meses</b>	
<b>Aportación del Beneficiario:</b>	<b>27.114,39</b>	
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>91.614,39</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOLAR</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1808605</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>24.756,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>DOTACIÓN SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>6 Meses</b>	
<b>Aportación del Beneficiario:</b>	<b>9.627,18</b>	
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>34.383,18</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GALERA</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1807105</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>107.917,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>REHABILITACIÓN DE CALLE</b>	
<b>Plazo de ejecución:</b>	<b>6 Meses</b>	
<b>Aportación del Beneficiario:</b>	<b>41.967,19</b>	
<b>Presupuesto de la actuación</b>	<b>149.884,19</b>	
<b>Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:</b>		
<b>Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN</b>		
<hr/>		
<b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÓJAR</b>		
<b>Nº Exp :</b>	<b>IR1803605</b>	<b>Ejercicio: 2005</b>
<b>Importe concedido:</b>	<b>46.335,00</b>	
<b>Finalidad:</b>	<b>INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO</b>	

Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 27.478,31  
 Presupuesto de la actuación 73.813,31  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:  
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÓRAFE  
 N° Exp : IR1806905 Ejercicio: 2005  
 Importe concedido: 66.972,00  
 Finalidad: MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO  
 Plazo de ejecución: 11 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 26.279,47  
 Presupuesto de la actuación 93.251,47  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:  
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA  
 N° Exp : IR1816805 Ejercicio: 2005  
 Importe concedido: 12.209,00  
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 4.747,00  
 Presupuesto de la actuación 16.956,82  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:  
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA  
 N° Exp : IR1809505 Ejercicio: 2005  
 Importe concedido: 26.000,00  
 Finalidad: AMPLIACIÓN Y REFORMA CEMENTERIO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 11.381,23  
 Presupuesto de la actuación 37.381,23  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:  
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE QUENTAR  
 N° Exp : IR1809805 Ejercicio: 2005  
 Importe concedido: 35.246,00  
 Finalidad: INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 13.707,00  
 Presupuesto de la actuación 48.953,00  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:  
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZUBIA, LA  
 N° Exp : IR1809305 Ejercicio: 2005  
 Importe concedido: 94.804,00  
 Finalidad: ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 42.013,12  
 Presupuesto de la actuación 136.817,12  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:  
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA  
 N° Exp : IR1821805 Ejercicio: 2005  
 Importe concedido: 18.084,00  
 Finalidad: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO DE YEGEN  
 Plazo de ejecución: 6 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 10.011,20  
 Presupuesto de la actuación 28.095,20  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:  
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN

Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR  
 N° Exp : IR1834805 Ejercicio: 2005  
 Importe concedido: 31.964,26

Finalidad: ACONDICIONAMIENTO LOCAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MANCOMUNIDAD.  
 Plazo de ejecución: 8 Meses  
 Aportación del Beneficiario: 15.390,66  
 Presupuesto de la actuación 47.354,92  
 Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:  
 Condiciones: CARTEL ANUNCIADOR FINANCIACIÓN

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (PP. 4673/2005).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO</b>	
Uso doméstico y benéfico	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	1,8435 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	4,1747 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	7,8060 euros/mes
Uso industrial, comercial, obras y centros oficiales	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	8,2481 euros/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	11,2490 euros/mes
Contadores de más de 50 mm	23,2938 euros/mes
<b>CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>	
Uso doméstico	
Hasta 10 m <sup>3</sup> /abonado/mes	0,3038 euros/m <sup>3</sup>
Más de 10 m <sup>3</sup> /abonado/mes	
a 20 m <sup>3</sup> /abonados/mes	0,9441 euros/m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> /abonado/mes	1,2493 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial y obras	
Hasta 35 m <sup>3</sup> /abonado/mes	0,6081 euros/m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> /abonado/mes	0,9593 euros/m <sup>3</sup>
Uso comercial	
Hasta 20 m <sup>3</sup> /abonado/mes	0,5400 euros/m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> /abonado/mes	1,2493 euros/m <sup>3</sup>
Uso benéfico	
Hasta 3 m <sup>3</sup> /abonado/mes	0,0544 euros/m <sup>3</sup>
Usos oficiales	
Bloque único	0,3702 euros/m <sup>3</sup>

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados